


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hedclcalafate@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 092/CCRyV/04
SANCIONADA : 05/08/04
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N° :833/H.C.D./04

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las gestiones para reubicar el "Basural Municipal".

ARTICULO 2°) SOLICITAR el asesoramiento de la "Subsecretaría de Medio Ambiente" dependiente del Gobierno Provincial, para la concreción del objetivo planteado.

ARTICULO 3°) DESTINAR el actual predio para la creación de un nuevo Parque Municipal.

ARTICULO 4°) REFRENDARÁ, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Daniel Enrique Albornoz.-

ARTICULO 5°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVÉSE.-**

DANIEL ENRIQUE ALBORNOZ
Secretario General
HONORABLE C. DELIBERANTE

JOSE HECTOR VIVAR
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 833/04. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.-

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"